RESOLUCIÓN No. 0376.
(09 de marzo de 2017**)**

Por medio de la cual se apertura la Convocatoria Pública de Mediana Cuantía No. 2171402

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecía del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."*

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que según lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 126 de diciembre de 2014, "*el Rector de la Universidad de Nariño es la autoridad competente para ordenar las convocatorias públicas de los diferentes niveles o las contrataciones directas".*

Que el artículo 20 del mismo acuerdo establece que la convocatoria pública de Mediana Cuantía: *"Se realizará cuando la contratación sea superior a ciento cincuenta salarios mínimo legales mensuales vigentes (150 smmlv) e inferior o igual a mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 smmlv)".*

Que entre la Universidad de Nariño, el Municipio de Pasto – Secretaría de Tránsito y Transportes, y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se celebró el Convenio Interadministrativo 163176, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos institucionales que permitan la certificación por competencias laborales de conductores de automóviles de servicio público tipo colectivo e individual en la jurisdicción del Municipio de Pasto, con el objetivo de cumplir el convenio No. 00020 del 19 de octubre de 2016, suscrito por el Municipio de Pasto y la ANSV, en cumplimiento del proyecto "Estrategia de profesionalización de conductores de servicio público colectivo e individual del Municipio de Pasto, Departamento de Nariño".

Que para la ejecución del Convenio Interadministrativo 163176, es necesaria la contratación de evaluadores de competencias laborales en el área de transporte.

Que por la cuantía de las contrataciones, la presente convocatoria debe tramitarse por el procedimiento de Convocatoria Pública de Mediana Cuantía, señalado en el Artículo No 20 del Capítulo 3 del Acuerdo No. 126 de diciembre de 2014 Estatuto de Contratación.

Que existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura de la Convocatoria pública de Mediana Cuantía No. 2171402 de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1026-1, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño, el día 13 de febrero de 2017.

Que siguiendo el orden del cronograma el día 7 de marzo de 2017 no se presentaron observaciones al proyecto de la presente convocatoria.

Que la Junta de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño, recomendó al ordenador del gasto la apertura de la convocatoria pública de mediana cuantía No. 2171402.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública de Mediana Cuantía No. 2171402 cuyo objeto es: "*Contratar seis (6) evaluadores de competencias laborales en el área de transporte para la ejecución del Convenio Interadministrativo 163176 celebrado entre el Municipio de Pasto – Secretaría de Tránsito y Transportes, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y la Universidad de Nariño, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos institucionales que permitan la certificación por competencias laborales de conductores de automóviles de servicio público tipo colectivo e individual en la jurisdicción del Municipio de Pasto, con el objetivo de cumplir el convenio No. 00020 del 19 de octubre de 2016, suscrito por el Municipio de Pasto y la ANSV, en cumplimiento del proyecto "Estrategia de profesionalización de conductores de servicio público colectivo e individual del Municipio de Pasto, Departamento de Nariño".*

ARTICULO 2º. Ordenar la publicación de los términos de referencia de la convocatoria en relación.

ARTICULO 3º. La presente convocatoria se ejecutará estrictamente de acuerdo al cronograma actualizado establecido en los términos definitivos de la convocatoria.

ARTICULO 4º. La Rectoría, la Secretaría General, la Oficina de Control Interno, y la Oficina de Compras y Contratación anotarán lo de su cargo.

ARTICULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto, a los 09 días del mes de marzo de 2017.

CARLOS SOLARTE PORTILLA
RECTOR
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.
Original Firmada

Revisó: Alejandro López- Profesional Compras y Contratación.
Revisó: Diana Ordoñez - Asistente Jurídica Rectoría.